Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 009-09-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

ACTA Nº 009-09-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(viernes 03 de julio de 2009)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día viernes 03 de julio de 2009, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS; el Vicerrector Administrativo, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector de Investigación, Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS; el Director de la Escuela de Posgrado, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ; Ciencias Contables, Mg. CÉSAR AUGUSTO RUIZ RIVERA; Ciencias Económicas, Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Mg. CARMEN ELIZABETH BARRETO PÍO; Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Mg. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA y de Ingeniería Química, Mg. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN; la representante de los graduados, Lic. EBARISTA MICAYELA CARPIO BENDEZÚ; los representantes estudiantiles, MARCOS JACINTO TAIPE TTICA, SHÍNEFER CARBAJAL BALDÁRRAGO, ADELA HUAMÁN ICHACCAYA, ROBERTO VILLAVICENCIO CARO, ALEJANDRO FLORES CARMONA y CARLOS ALBERTO VILLALOBOS VILLANUEVA; el representante de la ADUNAC, Lic. JORGE SANTOS ZÚÑIGA DÁVILA, los representantes del SUTUNAC, Srs. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS y SERGIO GARCÍA FLORES; y actuando como Secretario el Ms. PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ, en su calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. SOLICITUDES DE DOCENTES:
   2.1. CAMBIO DE DEDICACIÓN.
   2.2. RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN.
   2.3. LICENCIA POR CAPACITACIÓN NO OFICIALIZADA DEL ING. MARTÍN MITCHELL GAMARRA SUCHERO.
3. RECURSO DE APELACIÓN DEL ING. CARLOS HUGO HUANAY HERRERA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 001-2009-TH/UNAC.
4. SOLICITUD DEL LIC. RICARDO TELLO VIRTO SOBRE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN POR CAUSA DE PÉRDIDA.
5. MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS DE LAS MAESTRÍAS EN:
   5.1. INGENIERÍA DE SISTEMAS.
   5.2. ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS.
6. INGRESANTES A MAESTRÍA EN:
   6.1. INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA POR MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-B.
   6.2. TRIBUTACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-B.
7. CONTRATOS DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2009-A.
8. PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión. Asimismo, informa que en esta sesión se están incorporando los representantes estudiantiles elegidos en las últimas elecciones, y les expresa el saludo de bienvenida correspondiente.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General da lectura al Acta Nº 008-2009-CU del 03 de mayo de 2009.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas observa que en su primera intervención del punto de agenda 2.2 Recurso de Apelación de la profesora Psi. Ana María Chávez Suárez, sobre su titularidad de asignatura, debe decir: “El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que la profesora Chávez ganó el Concurso Público de Cátedra en 1995 y en 1999 ganó el profesor Pintado y en ningún momento la profesora reclamó la convocatoria de esta asignatura para el Concurso Público de 1999. El CODACUN dice que el criterio básico de la convalidación es la similitud o equivalencia en el contenido temático y en número de créditos, y que la docente no deja de ser titular por el cambio de nombre, por que es convalidable el curso de Psicología Aplicada con el de Comportamiento Humano en la Empresa. En Consejo de Facultad se acordó si hay un curso se le asigna al profesor Pintado y si hay dos se asignan a ambos profesores.”

Luego de la lectura correspondiente y sin más observación alguna, esta Acta es aprobada por los miembros del Consejo Universitario por unanimidad.

B. DESPACHO

1. Oficio Nº 055-2009-SUTUNAC (Expediente Nº 136417) recibido el 08 de junio de 2009, mediante el cual el Secretario General del Sindicato Unitario de Trabajadores acredita al Sr. Sergio García Flores como representante de este gremio ante Consejo Universitario.

2. Resoluciones con cargo a dar cuenta:
   2.1 Resolución Nº 605-09-R de fecha 02 de junio de 2009, mediante la cual se modifica el primer nombre de la estudiante Jenifer Rosario Coral Huanaco.
   2.2 Resolución Nº 694-09-R de fecha 23 de junio de 2009, mediante la cual se autoriza la organización del Encuentro Inter Residencial 2009, organizado por los estudiantes de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao.

   Luego de la lectura, el Consejo Universitario aprueba la ratificación de estas Resoluciones, sin observaciones.

C. INFORMES

1. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que se inició la III Promoción del Programa de Complementación Académica para enfermeras egresadas de las ex escuelas de enfermeras con 23 participantes.
2. El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas informa lo siguiente:
   2.1 El Consejo Nacional de Facultades y Escuelas de Ingeniería Industrial del Perú está organizando para los días 20 y 21 de agosto el Primer Seminario Internacional de Acreditación de las Carreras Profesionales de Ingeniería. Este se llevará a cabo en la Universidad Andina del Cuzco y participan destacados expositores nacionales e internacionales.
   2.2 El 03 y 04 de julio se llevará acabo el 1º Congreso Regional en Tecnología de la Información y Conocimiento - CORETIC que organizan los estudiantes de la Escuelas de Ingenierías de Sistemas.
3. El decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que la Facultad a través de los alumnos de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos, realizará una Feria de Proyectos en el patio de ceremonias de la UNAC, el 10 de julio del 2009.
4. El representante estudiantil Shínefer Carbajal Baldárrago informa que el día de ayer a las 10.00 a.m., se realizó una asamblea de estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía tomándose como punto de agenda la problemática de la Facultad, donde se acordó unánimemente pedir la renuncia del Decano por incapacidad y por tener más de 70 años de edad, citándose a dicha reunión al decano. Ante la negativa de renunciar al cargo, la asamblea acordó tomar pacíficamente la Facultad hasta que el decano sea destituido de su cargo.

D. PEDIDOS

1. El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita que la Universidad Nacional del Callao auspicie el Primer Seminario Internacional: Acreditación de las Carreras Profesionales de Ingeniería que organiza el Consejo Nacional de Facultades y Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial del Perú - CONFINI, el cual es presidida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.
2. El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita que se autorice a la Facultad de Ciencias Administrativas para dictar el curso de “Agentes de Inmobiliarias” al amparo del dispositivo legal correspondiente emitido por el Ministerio de Vivienda y Construcción.
3. La representante estudiantil Adela Huamán Ichaccaya solicita evaluar los resultados de la “Evaluación Docente 2009-I” y reconsiderar una nueva programación, previamente sustentado por los responsables de la organización de dicha evaluación. Tomando en cuenta las diversas deficiencias que se presentaron durante su proceso en la mayoría de las Facultades.
4. El representante estudiantil Shínefer Carbajal Baldárrago solicita el cese inmediato de oficio al señor decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry según normas legales las cuales se adjuntan al Oficio.
5. El representante Marcos Jacinto Taipe Ttica solicita que se informe sobre las razones por las cuales no se han implementado hasta el momento los relojes electrónicos dactilares en cada Facultad, que los funcionarios, incluyendo el señor Rector, responsables de la gestión acudan al Consejo a explicar la situación, sus propuestas y que las mismas se nos entregue por escrito.
6. El representante estudiantil Alejandro Flores Carmona solicita lo siguiente:
   6.1 Incorporación de los nuevos integrantes del tercio de estudiantes a las distintas comisiones.
   6.2 Que el Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares nos explique porque razones no se ha puesto en funcionamiento el bus de las 10:00 p.m. para transportar a los estudiantes hasta la Av. Faucett con la Av. Venezuela, ya que este acuerdo se había aprobado en sesiones anteriores.

7. El representante estudiantil Roberto Villavicencio Caro solicita que se incluya como parte de la agenda para la siguiente sesión del Consejo Universitario el tema de "Seguridad Externa en las inmediaciones del campus universitario y avenidas principales", con el fin de garantizar la integridad física y patrimonio de los estudiantes de la UNAC.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y grado de maestro que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades y Escuela de Posgrado, dándose la lectura respectiva.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 115-09-CU)**

Aprobar los grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	**Fecha de Aprob.**
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	
BACHILLER EN CONTABILIDAD	
01. KARY MERCEDES AGUILAR MANCO	16/06/2009
02. ALEJANDRO EDILBERTO TABOADA CARREÑO	16/06/2009
03. MARIA DEL PILAR RETAMOZO VELARDE	16/06/2009
04. DANIEL JUNIOR PUICAN VERTIZ	16/06/2009
05. CARMEN NATIVIDAD ITO VASQUEZ	16/06/2009
06. JOSÉ FERNANDO LIVIAC ANICAMA	16/06/2009
07. MARIA ESTHER ESCOBAR ROJAS	16/06/2009
08. HEBER VITELIO MENDOZA SEVILLANO	16/06/2009
09. RICARDO ANGEL ROMERO SOTELO	16/06/2009
10. RUTH MAGDALENA CORTEZ CHAVEZ	16/06/2009
11. JOSSER FELIX BRAVO GARCÍA	16/06/2009
12. ROSA NELLA CUBAS SALVADOR	16/06/2009
13. JORGE LUIS MEDINA GOMEZ	16/06/2009
14. EMICA PATRICIA LAQUI FLORES	16/06/2009
15. MANUEL RODRIGO VILLANUEVA ZENTENO	16/06/2009
16. SERGIO ISRAEL RODRÍGUEZ JAIME	16/06/2009
17. GERHTY TOMAS SALINAS CANTA	16/06/2009
18. LUCIA HUAMANI PORRAS	16/06/2009
19. BRIAN BRACAMONTE FERNÁNDEZ PRADA	16/06/2009
20. EDA ZAZARY ROJAS BIAGGI	16/06/2009
21. JHOLENNY LESLY IDROGO TIPTE	16/06/2009
22. ANGELLA KAROLL CASTRO GALLARDO	16/06/2009
23. YURI MANUEL GONZALES REYES	16/06/2009
24. CELESTE STEFANY ONCOY ABAN	16/06/2009
25. CARMEN ROCÍO MEJÍA TORRES	16/06/2009
26. YONI ALEX SALAZAR COSSIO	16/06/2009
27. UVER ALEJANDRO ROSALES ESQUIVEL	16/06/2009
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	
01. RAQUEL CAJAVILCA VERAMENDI	04/06/2009
02. JEAN PIERRE QUIROZ O'DONOVA	04/06/2009
03. VANESSA YOHANA LUJÁN DELGADO	04/06/2009
04. ALICIA JEANETTE ICAZA PONCE de LEÓN	04/06/2009
05. LUIS EDWIN MURILLO TARAZONA	04/06/2009
06. ISRAEL JESÚS LLANOS LLACZA	04/06/2009
07. ARTEMIO DANIEL ESPINOZA RIMAC	04/06/2009
08. YADITH NOEMY JIMENO MORENO	04/06/2009
09. MISAEL ILLESCA POMA	25/06/2009
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA	
01. JULIO MARTIN ROMERO MORANTE	09/06/2009
02. RONALD HUARACHI VILLAORDUÑA	09/06/2009
03. ALAN ALFONSO VELARDE GARCÍA	09/06/2009

04. CARLOS ANTONIO MEZA LOYOLA	09/06/2009
05. JONNATHAN BUSTAMANTE RAMOS	09/06/2009
06. JEANCARLO JUNIOR TERAN ROMERO	09/06/2009
07. MIGUEL ALBERTO VALDERRAMA Del PINO	09/06/2009
08. JUAN JOSÉ MONTUFAR APAZA	09/06/2009
09. THELMO ADONAY GONZALES QUIROGA	23/06/2009
10. JOSE CELSO CABANILLAS VARGAS	23/06/2009
11. MARTÍN ENRIQUE RAMÍREZ ZUNINI	23/06/2009
12. OSCAR LLEFFERSON LIMAY HUAMÁN	23/06/2009

BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

01. MICHAEL RIVERO VELA	09/06/2009
02. RICHARD CARLOS JARA CÁRDENAS	23/06/2009
03. JEORGE ALEXANDER FERMÍN RAMOS	23/06/2009

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

BACHILLER EN ECONOMÍA

01. JONHATAN JOSE ROBALINO JACOME	11/06/2009
02. SAMANTHA CAROLINA YALE TRUJILLO	11/06/2009
03. ANA GISELA CHIPA SAAVEDRA	11/06/2009
04. JOHN FRANCO NAVARRO JARA	11/06/2009
05. LUIS IVÁN MUÑOZ IRIGOIN	11/06/2009

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

01. JUAN DANIEL FELIX CARPIO	02/06/2009
02. VÍCTOR ALFONSO TORRES PALMA	02/06/2009
03. ROBERT EMILIO ALBERCO SALDIAS	02/06/2009
04. GEAN CARLOS TORRES SUAREZ	02/06/2009
05.SUSAN MILAGROS BARDELLINI POLAR	02/06/2009
06. EVELIN ESTHER MAGUIÑA ALDANA	02/06/2009
07. ROSA GISELLA ESPINO ROMERO	02/06/2009
08. ROSALEE LISBETT CASTRO TORIBIO	02/06/2009
09. DANIEL JESÚS PUSACCLLA LOAYZA	02/06/2009
10. GINA ESPERANZA HUERTAS GILIO	02/06/2009
11. ALEXANDER RICARDO CUMPA ANGELES	02/06/2009
12. CINTHYA LISETT SALAZAR BERROCAL	02/06/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

01. MANUEL ANDY VILLÓN VALENZUELA	04/06/2009
02. OSCAR YUNIOR MEJIA PAUCAR	04/06/2009
03. RICHARD FRANK CARRILLO GONZALES	04/06/2009
04. LUIS ENRIQUE SIHUAS SARAVIA	04/06/2009
05. OSWALDO AYMA VISA	04/06/2009
06.MARLO CHRISTIAN AREVALO CRISTOBAL	04/06/2009
07. GERARDO MANUEL URDANIVIA GALARRETA	25/06/2009
08. VICTOR HUGO TARAZONA BRAVO	25/06/2009
09. ALAN DAVID SIPIÓN BARRERA	25/06/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

01. ROMEL SUAREZ MAITA	17/06/2009
02. OTTO ELMER CRUZ QUISPE	17/06/2009
03. EFRAIN PAQUIYAURI HUAYTALLA	17/06/2009
04. NINO NEIRA VEGA	17/06/2009
05. DANIEL ARAGON MANRIQUE	17/06/2009
06. ANITA ROJAS HUAMAN	17/06/2009
07. PATRICIA TALY TORALVA MEDRANO	17/06/2009
08 JESÚS RICARDO DELGADO ALVARADO	17/06/2009
09 MIRKO JIM ANGELES ROSALES	17/06/2009
10. LOURDES ALI CRISPIN	17/06/2009
11.DORIÑA NATALI MUÑOZ DAMIAN	17/06/2009
12. WILLY ESMMY DIAZ QUESQUEN	17/06/2009
13.ELVIS ANTONIO ENGRACIO CANAL	17/06/2009
14. EDUARDO ALBERTO ORTIZ MANTILLA	17/06/2009
15. MARY GLADIS CARITA UCHARICO	17/06/2009
16. SONIA FLORES GUEVARA	17/06/2009
17. WILDER RAMIREZ LUJAN	17/06/2009

18. JOSÉ ALBERTO JUNCHAYA PACHAS 17/06/2009

BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

01. MARIBEL ENRIQUETA SANCHEZ TERAN 17/06/2009
02. ELMER HUGO BARDALES SUAREZ 17/06/2009
03. KATHRYN GERALDYNE CORRALES GIL 17/06/2009
04. DENISSE MILAGROS DE LA CRUZ SOSA 17/06/2009
05. WENDELL WARTON TAPIA 17/06/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

01. ROBINSON TERRONES CHUQUIZUTA 12/06/2009

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. GIULIANA PAOLA OTAEGUI MACEDO 12/06/2009
02. OMAR CARPIO ZAMUDIO 12/06/2009
03. ERNESTO TANDAZO MORALES 12/06/2009

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BACHILLER EN ENFERMERÍA

01. ANTONIO ROLANDO MONTOYA PONTE 11/06/2009
02. ROSALUZ ELCIRA GONZÁLEZ GESTRO 11/06/2009
03. JACQUELINE DEL ROSARIO COSME QUINTANILLA 11/06/2009

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

BACHILLER EN MATEMÁTICA

01. JUAN IVAN AÑAZCO VALDIVIA 08/06/2009
02. CHRISTIAN ENRIQUE ZAVALA LLAUCE 22/06/2009
03. LENIN ROLANDO CABRACANCHA MONTESINOS 22/06/2009

BACHILLER EN FÍSICA

01. EDWIN WILBER CHOQUE QUISPE 08/06/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

01**-** BORIS MIGUEL VARGAS CAMARGO 03/06/2009
02. NADIA ELIZABETH MIREZ MORI 03/06/2009
03. VANER ABEL DAZA DURAND 03/06/2009
04. GIOJAR EUBERTO LUNA ARTEAGA 03/06/2009
05. ANABELI MARISELA LUNA BAEZ 03/06/2009
06. CHRISTIAN NIELS MENDOZA HUAMAN 03/06/2009
07. LUISA ADRIANA GROZO GOMEZ 03/06/2009
08. HARRY MORENO FLORES 03/06/2009
09. CLARA YNES SILVA AMAYA 03/06/2009
10-. WILGEN LUIS SUAREZ ZAVALA 03/06/2009
11. MIGUEL DAVID HUANCA PIANTO 03/06/2009
12. NIMER BENJAMIN ATOCHE FLORES 24/06/2009
13. SHIRLEY JENNY GUILLER CUBAS 24/06/2009
14. JORGE ANTONIO PINEDA MOGOLLON 24/06/2009
15. JOSÉ HORACIO EVANGELISTA QUIJANO 24/06/2009
16. FLORA MARIA SANTOS JIMÉNEZ 24/06/2009
17. JOSÉ MANUEL CHACA RAMOS 24/06/2009
18. DORIS AMPARO TELLO RODRIGUEZ 24/06/2009
19. CARLOS SERAFIN CASTILLO PERALTA 24/06/2009
20. SHEILA PAMELA LLANOS SANCHEZ 24/06/2009
21. EFRAIN JOSÉ CONDORI MENDOZA 24/06/2009
22. JAVIER ORLANDO JAIMES BRAUL 24/06/2009
23. JOHNNY DE LA CRUZ HUIMAN 24/06/2009
24. JOEL CHINCHAY FLORES 24/06/2009
25. EVELIN DALI LLIMPE SERNAQUE 24/06/2009

b. Título Profesional **Modalidad**

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

TITULO INGENIERO ELECTRICISTA

01. DAVID ESPIRITU VENTOCILLA 09/06/2009 examen escrito
02. GUILLERMO ALBILDER ACCILIO CRUZ 23/06/2009 examen escrito
03. ELISEO EDUARDO SALCEDO ROCA 23/06/2009 examen escrito
04. JOHN TAIPE SUCA 23/06/2009 examen escrito

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO

01. JACK PAUL QUIROZ SIFUENTES	09/06/2009 examen escrito
02. VÍCTOR HUGO MARCELO SANCHEZ	09/06/2009 examen escrito
03. NELSON ALBERTO ANDÍA SÁNCHEZ	09/06/2009 examen escrito
04. HENRY PAUL PUCA HUAMÁN	09/06/2009 examen escrito
05. FRANKLIN TEOFILO ATAO PILLACA	23/06/2009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

TITULO INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

01. EDISON ENRIQUE PANTA ROBLES	18/06/2009 examen escrito
02. MARISOL MONTERAS LLACTAHUAMÁN	25/06/2009 examen escrito
03. ELMER PERCY VALLADARES ARENA	25/06/2009 examen escrito
04. MARÍA NELLY SAL y ROSAS REYES	25/06/2009 examen escrito
05. RAÚL REYNALDO RABANAL REYES	25/06/2009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

TITULO INGENIERO PESQUERO

01. ENRIQUE ARTURO SUPO CASTILLO	12/06/2009 examen escrito
02. JOSÉ LUIS PERLECHE FELIPE	12/06/2009 examen escrito

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TITULO LICENCIADO EN ENFERMERÍA

01. MIGUEL AUGUSTO RODRÍGUEZ BUTRÓN	11/06/2009 examen escrito
02. MARÍA LILIANA VILLALOBOS BELTRAN	11/06/2009 examen escrito
03. DOMINGA OFELIA PACHAS MENESES	11/06/2009 examen escrito
04. SANDRA ISABEL CAMPOS SÁNCHEZ	11/06/2009 TESIS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TITULO ECONOMISTA

01. WILIAM FRANCISCO AYALA ORDOÑO	11/06/2009 examen escrito
02. SANDRA YSABEL AYALA RICHTER	11/06/2009 examen escrito
03. JOSÉ MIGUEL DOMÍNGUEZ ZÁRATE	11/06/2009 examen escrito
04. YOLANDA DEL PILAR NEYRA SALCEDO	11/06/2009 examen escrito
05. ANDRES EDUARDO OLCESE TELTING	11/06/2009 examen escrito
06. EMILY SUSAN SOLIS ÑUNEZ	11/06/2009 examen escrito
07 ADRIAN HUAPAYA GARCIA	11/06/2009 examen escrito
08. LUIS MIGUEL DEL ROSARIO QUIÑONES	11/06/2009 examen escrito
09. ROBERTO MANUEL SALVADOR ATANACIO	11/06/2009 examen escrito
10. DENNIS POOLT AMARILLO GUERRA	11/06/2009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

TITULO INGENIERO QUIMICO

01. MARIO EMILIANO OLIVEROS MEJÍA	03/06/2009 INFORME
02. EDWIN LLAMOCA DOMÍNGUEZ	24/06/2009 TESIS

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

TITULO INGENIERO DE SISTEMAS

01. OSWALDO ANDRÉS PUICAN ALARCON	17/06/2009 examen escrito
02. CRISTIAN JAVIER ARROYO CURI	17/06/2009 examen escrito
03. HUGO VARI VASQUEZ ACUÑA	17/06/2009 examen escrito
04. CÉSAR ALFONSO CHÁVEZ CONCHA	17/06/2009 examen escrito
05. JUAN CARLOS BRAVO GÓMEZ	17/06/2009 examen escrito

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

TITULO CONTADOR PÚBLICO

01. ALEX CHRISTIAN SEGIL ROQUE	16/06/2009 examen escrito
02. JOSÉ ANTONIO CAICEDO MENDOZA	16/06/2009 examen escrito
03. ESTHER ERIKA CABANA CÁCERES	16/06/2009 examen escrito
04. SINTTIA GRASSE ALTEZ DURÁN	16/06/2009 examen escrito
05. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ SALAZAR	16/06/2009 examen escrito
06. EBELIN ROXANA MARQUEZADO HUAMÁN	16/06/2009 examen escrito
07. YULISA NATALY ZEVALLOS VERA	16/06/2009 examen escrito
08. CÉSAR AUGUSTO ACOSTA CERRÓN	16/06/2009 examen escrito
09. ANGELA MARIA COBOS APAZA	16/06/2009 examen escrito
10. HEIDY FAUSTINA HINOSTROZA PONGO	16/06/2009 examen escrito
11. ENRIQUE SALOMÓN DEL CASTILLO MIRANDA	16/06/2009 examen escrito
12. CINTHIA ROSSMERY COLCHADO PEÑA	16/06/2009 examen escrito
13. MÓNICA CARRASCO ARCE	16/06/2009 examen escrito
14. ELY ALFREDO HUAMÁN ESPINOZA	16/06/2009 examen escrito

15. LUISA MARINA TORRES GUERRA	16/06/2009 examen escrito
16. ROBERTO CARLOS BASTANTE PRECIADO	16/06/2009 examen escrito
17. ROSA BETTY CHUNGA BANCAYÁN	16/06/2009 examen escrito
18. DAVID BELLIDO ZEA	16/06/2009 examen escrito
19. ULISES TEODORO VILELA CAMPOS	16/06/2009 examen escrito
20. JAVIER EDINSON RÍOS CHOQUE	16/06/2009 examen escrito
21. SANDRO PAOLO BOZZETA GARDELLA	16/06/2009 examen escrito
22. JOSÉ NICANOR CARPIO VEGA	16/06/2009 examen escrito
23. VÍCTOR ALBERTO TAPIA ZUMARI	16/06/2009 examen escrito
24. MARÍA ANTONIA TORRES HINOSTROZA	16/06/2009 examen escrito
25. GINNER ALEJANDRO RÍOS RÍOS	16/06/2009 examen escrito
26. JOSÉ LUIS LOLI HARO	16/06/2009 examen escrito
27. CÁRMEN MARELI MENDOZA GARIZA	16/06/2009 examen escrito
28. BLANCA JULY CARBAJAL HAUYÓN	16/06/2009 examen escrito
29. ALEX FRANZ PILCO BENAVIDES	16/06/2009 examen escrito
30. KATHERINE BETTINA RODRÍGUEZ ROBLES	16/06/2009 examen escrito
31. LINCLAR ZENY CABRERA DÍAZ	16/06/2009 examen escrito
32. ROSARIO CONSUELO HOSPINA ZÚÑIGA	16/06/2009 examen escrito
33. JUAN MANUEL MUNASCA CONDORI	16/06/2009 examen escrito
34. MICHAEL ARTURO AMAYA ROJAS	16/06/2009 examen escrito
35. JAQUELIN IRMA MÁRQUEZ ECHEVARRÍA	16/06/2009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
TITULO INGENIERO MECÁNICO

01. JOSÉ LUIS CHUNGA LAU	25/06/2009 examen escrito
02- JOSÉ ALAN PAJUELO DÍAZ	25/06/2009 INFORME
03. WALTHER RENÉ FLORES LLUTARI	25/06/2009 INFORME

c. Grado de Maestro
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA CON MENCIÓN EN INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

01. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE	04/06/2009 tesis

II. SOLICITUDES DE DOCENTES:

2.1 CAMBIO DE DEDICACIÓN

SOLICITUD DE LA PROFESORA Abg. LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 133721) recibida el 19 de febrero de 2009, por la cual la Abog. LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ, profesora auxiliar adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, solicita cambio de dedicación de tiempo parcial a tiempo completo.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 292-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 13 de mayo de 2009 y al Informe Nº 056-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 10 de junio de 2009, mediante los cuales opinan que es procedente el cambio de dedicación de la mencionada docente.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica solicita que se lea los documentos emitidos por la Oficina de Planificación sobre este cambio de dedicación.

El Secretario General da lectura al Proveído Nº 528-2009-OPLA e Informe Nº 572-2009-UPEP-OPLA de fechas 28 de abril y 04 de mayo, mediante los cuales informan que no se puede atender el cambio de dedicación solicitado, teniendo en consideraciones las prohibiciones establecidas en el Art. 15º de la Ley de Presupuesto Nº 29289.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que se sorprende que la Oficina de Planificación haya observada el caso del profesor Noé Chávez Temoche que no puede ser Director de Escuela.

El Secretario General manifiesta que sobre este caso la Oficina de Planificación ha señalado que no puede atenderse presupuestamente el monto diferencial para este cargo por que el profesor propuesto es a tiempo parcial y el diferencial económico que le corresponde es alto y el Ministerio de Economía y Finanzas no está atendiendo mayores montos en la partida de remuneraciones. Este expediente fue devuelto a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y ha conversado con el decano manifestándole que reitere su pedido devolviendo el expediente y se emite la resolución de reconocimiento de este cargo, con la condición de que económicamente recién se atendería su diferencial económico cuando el Ministerio de Economía y Finanzas realice la

transferencia de fondos correspondientes, de manera similar cuando el Consejo Universitario aprueba los casos de cambios de dedicación y de promociones de docentes.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que el trato debe ser equitativo para todas las Facultades. En Consejo de Facultad se aprobaron las promociones y no están pagándolas. Solicita que se suspenda la aprobación de cambio de dedicación y de promociones.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que para Jefe de Departamento o de Director de Escuela como es el caso del profesor Noé Chávez, estos cargos se encuentran presupuestados y entonces hay dinero.

El decano de la Facultad de Ciencias Contables manifiesta que en el caso que estamos viendo como punto de agenda, la profesora es de su Facultad y ella acepta que su cambio se efectivice cuando el Ministerio de Economía y Finanzas remita el dinero, y además precisa que es una profesora muy trabajadora y solicita se apruebe su cambio de dedicación.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que la Universidad solicita las partidas presupuestales y estos cambios deben estar presupuestados a no ser que la Universidad los esté usando para otros pagos.

El señor rector manifiesta que cuando se aprueba un cambio de dedicación o una promoción docente, el Ministerio de Economía y Finanzas no remite los fondos solicitados, a pesar de que la Oficina de Planificación los solicita una vez que se aprueban estos cambios.

El decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática manifiesta que no está de acuerdo en que se suspendan la aprobación de estos cambios de dedicación y promociones. Se debe respetar el derecho de los docentes.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que hay que ver estos casos desde el punto de vista académico y económico. En la Oficina de Planificación se observa que no existe disponibilidad presupuestal pero en todo lo demás si es procedente. El Consejo Universitario es quien aprueba pero con la atingencia de que sólo se hará efectivo este cambio de dedicación o promoción cuando el Ministerio de Economía y Finanzas remita los fondos correspondientes. No se puede atender presupuestalmente, pero sí legal y académicamente.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que la toma de decisiones es del Consejo Universitario, lo que se propone es que debemos ser muy cautelosos. Son 13 docentes que después de 7 meses les han dejado de pagar. Se pregunta, ¿Vamos a seguir aprobando sin presupuesto?.

El Secretario General da lectura al numeral 2º de las resoluciones de cambio de dedicación o promoción docente aprobados por el Consejo Universitario, en donde se señala textualmente: “Disponer, que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes”. Asimismo señala, que anteriormente nunca ha habido problemas por que después de algunos meses con los saldos existentes o en el peor de los casos en el mes de enero del año siguiente se les atendía sus diferenciales remunerativos; pero en la actualidad es el caso que docentes que han venido ascendiendo desde el mes de julio del 2008 todavía no se les atiende, por que enero de este año el Ministerio de Economía y Finanzas no ha realizado las transferencias para atender estos cambios. A fin de que no se devuelva dinero al tesoro público, inicialmente se les estuvo atendiendo con saldos, pero algunas Facultades ya han ocupado todas sus plazas, por lo que a la fecha ya no hay saldos y se les ha dejado de seguir dando a estos profesores sus adicionales remunerativos.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales propone que se continúe ascendiendo como se ha venido haciendo, por ser un derecho de todos los docentes. Además, por que es muy claro lo que aprobamos, en que sólo se les atenderá cuando el Ministerio de Economía y Finanzas remita los fondos correspondientes.

EL decano de la Facultad de Ciencias Contables reitera que la profesora tiene méritos académicos para que sea cambiada a tiempo completo, y pide que se apruebe su cambio de dedicación que ha solicitado.

El director de la Escuela de Posgrado manifiesta que es justo el derecho de los docentes a ser cambiados de dedicación o promocionados, como en los anteriores casos que se han venido otorgando y con la condición de que sólo se les atenderá económicamente cuando el Ministerio de Economía y Finanzas realice la transferencia de fondos correspondientes.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que está de acuerdo que se continúe aprobando estos cambios, pero asimismo solicita que se atienda el caso del reconocimiento del profesor Noé Chávez como director de Escuela.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas se pregunta qué sucede cuando el Ministerio de Economía y Finanzas no envíe los fondos, el profesor puede hacer juicio al Consejo Universitario y al Rector.

El Rector manifiesta que no pueden hacer juicio por que en la misma resolución se consigna la condición en que se le está reconociendo este cambio de dedicación o promoción.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que retira su propuesta de suspenderse los cambios de dedicación y promoción, por que no se opone a los derechos de los docentes.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 116-09-CU)**

1º **APROBAR**, por el período de un año, renovable previa evaluación, el cambio de dedicación de la profesora **Abog. LUZ HERMINIA ALIAGA DIEZ**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables, de tiempo parcial a tiempo completo.

2º **DISPONER,** que la Oficina de Planificación efectúe las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de habilitar los recursos económicos necesarios para dar cumplimiento a la presente Resolución; cambio de dedicación que sólo se hará efectivo a partir de la fecha en que este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes; y que la Oficina de Personal registre la Declaración Jurada de Incompatibilidad respectiva.

3º **DISPONER,** que la Oficina de Planificación informe sobre las gestiones que ha realizado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de obtener los recursos económicos para el pago de los profesores que han sido promovidos y cambiados de dedicación, durante los años 2008 y 2009.

4º **SOLICITAR,** a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica que devuelva el expediente de reconocimiento como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica al profesor Ing. Noé Manuel Jesús Chávez Temoche, para que se continúe con el trámite correspondiente.

2.2 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

A. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL PROFESOR Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA

El secretario general da lectura al Oficio Nº 148-09-SD/FIEE (Expediente Nº 134328), recibido el 13 de marzo del 2009, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica propone la ratificación en la categoría de auxiliar del docente Ing. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 214-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 31 de marzo de 2009; al Informe Nº 116-2009-OP de la Oficina de Personal de fecha 11 de mayo de 2009; al Informe Nº 050-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de junio de 2009, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 117-09-CU)**

RATIFICAR, a partir del 01 de agosto de 2009 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	SANTOS MEJÍA, CÉSAR AUGUSTO	AUXILIAR

B. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DEL PROFESOR Ing. JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ

El secretario general da lectura al Oficio Nº 202-2009-D-FIME (Expediente Nº 134906), recibido el 07 de abril del 2009, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía propone la ratificación en la categoría de asociado del docente Ing. JAIME GREGORIO FLORES SÁNCHEZ.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 247-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 20 de abril de 2009; al Informe Nº 051-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de junio de 2009, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 118-09-CU)**

RATIFICAR, a partir del 01 de agosto de 2009 y por el período de Ley, en la categoría que se indica, al siguiente profesor:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	FLORES SÁNCHEZ, JAIME GREGORIO	ASOCIADO

C. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROFESOR Ing. CÉSAR VÍLCHEZ INGA

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 131940), recibida el 25 de noviembre de 2008, por medio de la cual el profesor auxiliar a tiempo completo Ing. CÉSAR VÍLCHEZ INGA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado.
Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 290-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 12 de mayo de 2009; al Informe Nº 060-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 16 de junio de 2009, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 119-09-CU)**

1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO** al profesor **Ing. CÉSAR VÍLCHEZ INGA**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 01 de agosto de 2009, y por el período de Ley.

2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgarán al citado docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.

D. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROFESOR Ing. M.Sc GÉRBER FEDERICO INCACARI SANCHO.

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 131344), recibida el 04 de noviembre de 2008, por medio de la cual el profesor auxiliar a tiempo completo Ing. M.Sc. GERBER FEDERICO INCACARI SANCHO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita su ratificación en la categoría de auxiliar y promoción a la categoría de asociado.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 255-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 27 de abril de 2009; al Informe Nº 128-2009-OP recibido de la Oficina de Personal el 19 de mayo de 2009; al Informe Nº 059-

2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 16 de junio de 2009, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 120-09-CU)**

1º **RATIFICAR**, en la categoría de auxiliar y **PROMOVER** a la categoría de **ASOCIADO** al profesor **Ing. M.Sc. GERBER FEDERICO INCACARI SANCHO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 01 de agosto de 2009, y por el período de Ley.

2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán al citado docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.

D. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PROFESOR Lic. Mg. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO.

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 129707), recibida el 05 de setiembre de 2008, por medio de la cual el profesor asociado a dedicación exclusiva Lic. Mg. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita su promoción a la categoría de principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 300-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 18 de mayo de 2009; al Informe Nº 058-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 12 de junio de 2009, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 121-09-CU)**

1º **RATIFICAR,** en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL** al profesor **Lic. Mg. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, a partir del 01 de agosto de 2009, y por el período de Ley.

2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, recursos que sólo se otorgarán al citado docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.

2.3 LICENCIA POR CAPACITACIÓN NO OFICIALIZADA DEL ING. MARTÍN MITCHELL GAMARRA SUCHERO.

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 134551), recibida el 23 de marzo de 2009, por medio de la cual el profesor auxiliar a tiempo parcial Ing. MARTÍN MITCHELL GAMARRA SUCHERO adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita licencia sin goce de remuneraciones por capacitación no oficializada para seguir un curso de perfeccionamiento en Nuevas Tecnologías de Telecomunicaciones, a invitación de la empresa Stefanini Perú S.A. en convenio con la empresa Comverse, con una duración de doce (12) meses, a partir del 01 de abril de 2009.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 315-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 22 de mayo de 2009, al Informe Nº 053-2009-CAA-UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de junio de 2009, mediante los cuales opina que es procedente otorgarle la licencia solicitada al mencionado docente.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 122-09-CU)**

1º **OTORGAR**, en vía de regularización, **Licencia sin Goce de Remuneraciones por Capacitación No Oficializada** al profesor Ing. **MARTÍN MITCHELL GAMARRA SUCHERO**,

adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, para seguir estudios de perfeccionamiento en **Nuevas Tecnologías de Telecomunicaciones**, a invitación de la empresa Stefanini Perú S.A. en convenio con la empresa Comverse, por el período de doce (12) meses, a partir del 01 de abril de 2009 al 31 de marzo de 2010.

2º **DISPONER**, que el mencionado profesor tiene la obligación de emitir los informes trimestrales correspondientes, al Vicerrector de Investigación, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y a la Oficina de Personal a fin de merituar su progreso académico, y adjuntar copia autenticada del diploma o certificado dentro de los diez (10) días después de haber finalizado esta licencia.

III. RECURSO DE APELACIÓN DEL ING. CARLOS HUGO HUANAY HERRERA CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 001-2009-TH/UNAC.

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 073-2009-TH/UNAC (Expediente Nº 135724) recibido el 11 de mayo de 2009, mediante el cual la presidenta del Tribunal de Honor remite el Recurso de Apelación presentado por el Ing. CARLOS HUGO HUANAY HERRERA, contra la Resolución Nº 001-2009-TH/UNAC por la que se absolvió de los cargos imputados a los profesores Ing. JACOB ASTOCÓNDOR VILLAR e Ing. ARMANDO PEDRO CRUZ RAMÍREZ, al considerar que no se ha probado que los citados docentes hayan actuado negligentemente en el ejercicio de sus funciones como miembro y especialista invitado, respectivamente, del Jurado Calificador del Concurso Público 2007 para Nombramiento y Contrato de Docentes en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, debido a que las evaluaciones de los Jurados son corporativos, por lo que exceden el ámbito personal de uno de sus miembros en el caso del docente Secretario del Jurado, y respecto del docente invitado, su participación no puede sustituir al jurado y menos expresar valoraciones o calificaciones, todo lo cual es prerrogativa del jurado.

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura de la documentación existente, entre otros, al Informe Legal Nº 375-2009-AL y Proveído Nº 418-2009-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 25 de junio de 2009, mediante el cual opina que es procedente declarar infundado el presente recurso de apelación, por las consideraciones expuestas en su informe.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el profesor Cruz era sólo un especialista invitado del jurado y el profesor Astocóndor fue jurado con él.

El representante del ADUNAC, manifiesta que en la Resolución de Tribunal de Honor del 2007, el profesor Armando Cruz fue absuelto del faltamiento de palabra contra el profesor Huanay y el profesor Cruz solicitó disculpas al profesor Huanay y por eso el Tribunal de Honor lo absolvió, pero no implica que no hubo falta, sí había falta. Por esta razón, el profesor Cruz no debió participar como especialista por que el Reglamento de Concurso prohíbe que cuando un profesor se le instaura proceso administrativo disciplinario por falta administrativa contra un profesor, no debe participar como jurado ni especialista de un concurso en que este profesor participa, dice que debe inhibirse, por que las disculpas no eliminan la falta cometida; por lo tanto no ha habido una inhibición del profesor Cruz y por eso considera que debe ser sancionado y no absuelto. Además solicita una oportunidad para el profesor Huanay y se le vuelva a contratar, por que no hubo inhibición y crea un sombra en el proceso de calificación.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que la Facultad da prioridad a todos los egresados de la Facultad y esto ha sido impuesto, dar preferencia a ser contratados. En este caso, cuando se realizó el concurso, el veedor de la ADUNAC no hizo reclamos, e incluso firmó el acta del Concurso, no ha habido injerencia, ha habido voluntad de apoyarlo, pero no fue aprobado.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que es cierto que hubo conflicto con el profesor Cruz, por ética no debió ser invitado por el jurado, el profesor tiene fundamento en su reclamo, no ha habido objetividad en la calificación.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el profesor Cruz no ha sido jurado y la pregunta que él le hizo, el profesor Cruz sí lo respondió, pero la del profesor Damas, con quien tiene amistad, no fue respondida y por eso no fue desaprobado.

El representante del ADUNAC manifiesta que no está en juego cómo ha sido la evaluación, sino el aspecto ético con que se desarrolló la evaluación, al integrar el jurado del profesor Astocóndor y el profesor Cruz que fue denunciado por faltamiento de palabra, debiendo el Tribunal de Honor reevaluar este caso. Reitera que debe enmendarse este caso y el profesor debe ser contratado en la Facultad.

El señor Rector pone a votación los planteamientos propuestos, obteniéndose los siguientes resultados:

Que este expediente regrese al Tribunal de Honor para que reevalúe las probables sanciones.	06 votos
Declarar infundado este Recurso de Apelación, concordante con el Informe Legal.	14 votos
TOTAL	20 votos

Como resultado de esta votación, el Consejo Universitario por mayoría:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 123-09-CU)**

DECLARAR, INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el **Ing. CARLOS HUGO HUANAY HERRERA** contra la Resolución Nº 001-2009-TH/UNAC de fecha 17 de febrero de 2009, por las consideraciones expuestas en el informe legal.

IV. SOLICITUD DEL LIC. RICARDO TELLO VIRTO SOBRE OTORGAMIENTO DE DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, POR CAUSA DE PÉRDIDA.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 135241) recibida el 21 de abril de 2009, mediante el cual don RICARDO TELLO VIRTO, Licenciado en Administración de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado de la Diploma de su Título Profesional por causa de pérdida del original.

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura de la documentación existente, entre otros, al Informe Nº 001-2009-SMV-GyT recibido de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General el 01 de junio de 2009 y al Informe Nº 339-2009-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 09 de junio de 2009.

El Secretario General manifiesta que este es el primer caso que el Consejo Universitario va a tratar del otorgamiento de un duplicado de diploma de título profesional. El otorgamiento de duplicados de diplomas de grados académicos y títulos profesionales, están amparados por la Ley Nº 28626, su reglamento aprobado por la Asamblea Nacional de Rectores mediante Resoluciones Nºs 1525 y 1895-2006-ANR y nuestra Directiva aprobada por Resolución Nº 808-2008-R.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 124-09-CU)**

1º **OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Título Profesional de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN**, expedido en virtud de la Resolución Nº 294-04-CU-TP de fecha 29 de marzo de 2004, por causa de pérdida, a don **RICARDO TELLO VIRTO**, por las consideraciones expuestas.

2º **DECLARAR**, la nulidad del Diploma de Título Profesional de Licenciado en Administración registrado en el libro XXXVI, folio 080 de Títulos Profesionales, conferido a don **RICARDO TELLO VIRTO** el 29 de marzo de 2004, por las consideraciones expuestas.

V. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LAS MAESTRÍAS EN:

5.1 INGENIERÍA DE SISTEMAS

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 92-2009-EPG-UNAC (Expediente Nº 134144), recibido el 10 de marzo de 2009, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado solicita la modificación del Plan de Estudios de la Maestría de Ingeniería de Sistemas

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura de la documentación existente, entre otros, al Informe Nº 049-2009-CAA/UNAC recibido el 03 de junio de 2009, la Comisión de Asuntos Académicos opina que es procedente la aprobación de la modificación de Plan de Estudios de la Maestría en “Ingeniería de Sistemas”, con las modificaciones propuestas por la Escuela de Posgrado, así como la Sección de Posgrado en su Oficio Nº 003-SAPG-FIIS-2009.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 125-09-CU)**

MODIFICAR el Plan de Estudios de la **Maestría en Ingeniería de Sistemas** de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, aprobado por Resolución Nº 090-2001-CU del 09 de agosto de 2001, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución; según el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

Nº	ASIGNATURA		T	P	L	CRED	PRE-REQUIS.
	CÓDIGO	NOMBRE					
PRIMER CICLO							
1	IS101	Introducción a la Ingeniería de Sistemas	3	2		4	Ninguno
2	IS102	Metodología de la Investigación	2	2		3	Ninguno
3	IS103	Matemática Aplicada	3	2		4	Ninguno
4	IS104	Teoría de Lenguaje de Programación	3		2	4	Ninguno
TOTAL			11	6	2	15	
SEGUNDO CICLO							
5	IS201	Arquitectura del Computador	2	2		3	1
6	IS202	Probabilidad y Estadística	3	2		4	3
7	IS203	Gestión de Base de Datos	3		2	4	4
8	IS204	Análisis y Diseño de Sistemas	3		2	4	1 y 4
TOTAL			11	4	4	15	
TERCER CICLO							
9	IS301	Sistemas Operativos	2		2	3	5
10	IS302	Análisis de Sistemas Blandos	2	2		3	8
11	IS303	Redes de Computadoras y Sistemas Distribuidos	3	2	2	5	7
12	IS304	Investigación Operativa	3		2	4	6
TOTAL			10	4	6	15	
CUARTO CICLO							
13	IS401	Planificación Estratégica de Sistemas	2	2		3	8
14	IS402	Sistemas de Información Gerencial	2	2		3	10
15	IS403	Administración de Proyectos Informáticos	3	2		4	11
16	IS404	Seminario de Investigación en Sistemas	3	2	2	5	2
TOTAL			10	8	2	15	

5.2 ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 93-2009-EPG-UNAC (Expediente Nº 134145), recibido el 10 de marzo de 2009, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado solicita la modificación del Plan de Estudios de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas.

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura de la documentación existente, entre otros, al Informe Nº 048-2009-CAA/UNAC recibido el 03 de junio de 2009, la Comisión de Asuntos Académicos opina que es procedente la aprobación de la modificación de Plan de Estudios de la Maestría en "Administración Estratégica de Empresas", con las modificaciones propuestas por la Escuela de Posgrado, así como la Sección de Posgrado.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 126-09-CU)**

1º **MODIFICAR** el Plan de Estudios de la **Maestría en Administración Estratégica de Empresas**, aprobado por Resolución Nº 090-2001-CU del 09 de agosto de 2001, modificado

por Resoluciones Nºs 160-2008-CU del 22 de setiembre de 2008, 1111-08-R del 17 de octubre de 2008 y 1247-2008-R del 17 de noviembre de 2008, quedando subsistentes los demás extremos de dichas Resoluciones; según el siguiente detalle:

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS

PRIMER SEMESTRE

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	HT	HP	TH	CRED.	PRE-REQUIS.
MA 110	Administración y Gerencia Estratégica	04	00	04	4	--
MA 120	Gerencia de Operaciones	04	00	04	4	--
MA 130	Gerencia del Talento Humano	04	00	04	4	--
MA 140	Estadística Aplicada	02	02	04	3	--
TOTAL		14	02	16	15	--

SEGUNDO SEMESTRE

MA 210	Dirección Estratégica	04	00	04	4	MA 110
MA 220	Gestión de Tecnología de la Información	04	00	04	4	--
MA 230	Gestión Comunicacional	04	00	04	4	MA 130
MA 240	Metodología de la Investigación Científica	02	02	04	3	--
TOTAL		14	02	16	15	

TERCER SEMESTRE

MA 310	Gerencia Financiera	04	00	04	4	MA 210
MA 320	Gestión de la Cadena de Aprovisionamiento	04	00	04	4	--
MA 330	Gerencia de Marketing de Servicios	04	00	04	4	--
MA 340	Tesis I	01	04	05	3	MA 240
TOTAL		13	04	17	15	

CUARTO SEMESTRE

MA 410	Derecho Consensual	03	00	03	3	--
MA 420	Gerencia de Marketing Internacional	04	00	04	4	MA 330
MA 430	Gerencia Financiera Internacional	04	00	04	4	MA 310
MA 440	Tesis II	02	04	06	4	MA 340
TOTAL		13	04	17	15	

2º **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones Nºs 160-2008-CU, 1111-08-R y 1247-2008-R de fechas 22 de setiembre de 2006, 17 de octubre y 17 de noviembre de 2008, respectivamente, en el extremo relacionado a las modificaciones del Plan de Estudios de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas, por las consideraciones expuestas.

VI. INGRESANTES A LA MAESTRÍA EN:

6.1 INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA POR MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-B.

El secretario general da lectura al Oficio Nº 166-2009-EPG-UNAC (Expediente Nº 135171), recibido el 20 de abril de 2009, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite, la documentación del Abog. FRANCISCO SOLANO HUAMANÍ MENDOZA, ingresante por la modalidad de Traslado Externo del Proceso de Admisión 2008-B, a la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, a la TD. Nº 013-2009-CU en el cual el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2009, acordó devolver a la Escuela de Posgrado el expediente correspondiente a este ingresante a la Maestría en Investigación y Docencia Universitaria por la modalidad de Traslado Externo, para que sustente documentadamente si se ha cumplido con lo normado en el Capítulo IV: De los Traslados, del Reglamento de Estudios de Maestría, aprobado por Resolución Nº 120-95-CU del 13 de noviembre de 1995; Oficio Nº 080-2009-SPG-FCE/UNAC de fecha 14 de abril de 2009; que señala haberse cumplido con lo normado en el Capítulo IV: De los Traslados, del

Reglamento de Estudios de Maestría, y al Informe Nº 052-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 09 de junio de 2009, dando su conformidad de haber cumplido con los requisitos estipulados en el Capítulo IV del Reglamento de Estudios respectivo.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 127-09-CU)**

1º **RECONOCER**, en vía de regularización, como ingresante a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en la **Maestría en Investigación y Docencia Universitaria**; correspondiente al Proceso de Admisión 2008-B, Modalidad de Traslado Externo; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso al postulante que alcanzó vacante, cuyo detalle es el siguiente:

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA MODALIDAD DE TRASLADO EXTERNO		
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PUNTAJE FINAL**
01	HUAMANI MENDOZA FRANCISCO SOLANO	90

R E S U M E N

TRASLADO EXTERNO
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA UNIVERSITARIA 01
TOTAL DE INGRESANTES **01**

2º **DISPONER**, que el ingresante señalado en el numeral anterior, debe cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Maestría vigente; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde ha alcanzado vacante en el Proceso de Admisión 2008-B.

6.2 TRIBUTACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-B

El secretario general da lectura al Oficio Nº 251-2009-EPG-UNAC (Expediente Nº 136443), recibido el 08 de junio de 2009, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite, el informe del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2008-B de la Maestría de Tributación, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Oficio Nº 074-2009-SPG/FCC de fecha 07 de mayo de 2009, correspondiente a la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 128-09-CU)**

1º **RECONOCER**, en vía de regularización, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en la Maestría en Tributación, correspondiente al Proceso de Admisión 2008-B; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los veintiséis (26) postulantes que alcanzaron vacante, cuya relación será señalada en la correspondiente resolución.

2º **DISPONER**, que los ingresantes señalados en el numeral anterior, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Maestría vigente; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde ha alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2008-B.

VII. CONTRATOS DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2009-A.

El Secretario General da lectura a los Oficios remitidos por los diferentes Decanos de las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, a través de los cuales remiten las propuestas de contrato de docentes para el Semestre Académico 2009-A.

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de estos expedientes, dando lectura, entre otros, a los Informes de la Oficina de Personal; de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal; a los Proveídos de la Oficina de Planificación; a los Informes de la Oficina de Asesoría Legal opinando favorablemente sobre la procedencia de los contratos de los profesores propuestos para el Semestre Académico 2009-A.

El representante del ADUNAC, para el caso de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, observa la propuesta de contrato del Ing. Rómel Darío Bazán Robles como profesor en la asignatura de Física, por que él es Ingeniero y no puede dictar Física, inclusive el Estatuto en su Art. 441º establece que los cursos son dictados por graduados y titulados en las especialidades de tales cursos.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que el Colegio de Ingenieros dice que todos los ingenieros pueden dictar cualquier curso de su currículo de estudios, por lo que no habría ningún problema para que el profesor propuesto dicte este curso.

La decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales manifiesta que debe aplicarse igual criterio para todos, hay profesores que dictan asignaturas de Física y Matemática en otras Facultades y no tienen problemas, pero en su Facultad por este caso el Jefe de Departamento Académico fue denunciado en el Tribunal de Honor.

El Secretario General manifiesta que no se explica porqué hasta la fecha en esta Facultad insisten en contratar a profesores que no son de la especialidad de los cursos de ciencias básicas para que dicten estos cursos, cuando saben perfectamente que por principio deben de dictarlos los especialistas para lo cual han sido formados, además de que está prohibido en el Estatuto. Asimismo señala que en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática están saliendo buenos egresados en estas especialidades que deben ser contratados por esta y otras Facultades. A estos profesores propuestos deben darles sus cursos que les corresponde, de acuerdo con su formación profesional.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita que se cumpla a partir del siguiente semestre académico, que los profesores que dicten los cursos de ciencias básicas sean de la especialidad.

El representante del ADUNAC manifiesta que a nadie se le está sorprendiendo, por que en el año 2003 presentó un pedido similar y hasta la fecha no se viene cumpliendo. Solicita que de una vez se ejecute este mandato estatutario.

El decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática solicita que se respete el Estatuto, por que ahí se señala que sólo las asignaturas de ciencias básicas y humanidades son dictados por los profesionales que han sido formados en estas especialidades; más aún cuando en su Facultad se vienen formando profesionales de física y matemática que muy bien pueden dictar estos cursos en cualquiera de la Facultades de nuestra Universidad.

La representante estudiantil Adela Huamán observa el contrato en la Facultad de Ciencias Administrativas del profesor Turín Narváez por deficiencia académica.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que el Consejo de Facultad aprobó por unanimidad el contrato del profesor Turín, solicita que esta observación lo haga en primer lugar en su Facultad y para el próximo semestre académico, por que este semestre está terminando.

La representante estudiantil Adela Huamán manifiesta que es acertado lo manifestado por el decano y lo hará posteriormente.

El decano Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica observa el contrato propuesto del Bach. Soc. JOSÉ MANUEL ESCALANTE DELGADO, por la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, para que dicte las asignaturas de Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional; Valores y Ética Profesional; y Lenguaje y Técnica de la Comunicación, debido a que no es de la especialidad de estos cursos.

El señor Rector manifiesta que no procedería el contrato de este profesor.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 129-09-CU)**

1º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por el período señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, a los profesores que a continuación se detallan:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	HIDALGO PUELL TEODOLINA	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

2	JACINTO CALIXTO FREDY	PRINCIPAL	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
3	TURÍN NARVÁEZ WÁLTER JACINTO	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
01	DE LA CRUZ GAONA EFRAÍN PABLO	AUXILIAR	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
02	LAMA MARTÍNEZ EDUARDO MARTÍN	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
03	QUISPE CORNEJO SILVIA CONSUELO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
04	VALDIVIA TOVAR RENÉ	PRINCIPAL	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
05	VERÁSTEGUI MATTOS LUIS ENRIQUE	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
06	VILELA JIMÉNEZ WÍLMER ARTURO	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
01	ALMONTE ANDRADE CLARA PATRICIA	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
02	ARRUNÁTEGUI MUÑOZ CINDY LORENA	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
03	CASTRO LLAJA LINDOMIRA	AUXILIAR	TP. 10 Hs.	01-04 AL 31-08-09
04	ÑIQUEN QUESQUÉN JUAN MANUEL	AUXILIAR	TP. 10 Hs	01-04 AL 31-08-09
05	ZELA PACHECO LAURA MARGARITA	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	DE LA CRUZ CRUZ MIGUEL ÁNGEL	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
2	ESPINOZA CARRASCO VERÓNICA ELSA	ASOCIADA	TP. 10 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	GÁLVEZ PÉREZ HUMBERTO EMILIANO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
4	GARCÍA TOLEDO EDWIN RÓGER	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
5	LOSTAUNAU MELGAREJO MARCO JACIN	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
6	LUYO SÁNCHEZ JOSÉ RAÚL	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
7	MENDOZA ARENAS RUBÉN DARÍO	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
8	MORENO VEGA DIONICIO ORLANDO	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
9	NECIOSUP SALAS SHILA ANTUANETT	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
10	ONOFRE MAYTA PASCUAL FERMÍN	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
11	PAPA QUIROZ ÉRIK ÁLEX	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
12	PEÑA MIRANDA CARLOS ALBERTO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
13	QUISPE CÁRDENAS ELSA MARISA	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
14	SEGURA ANARCAYA JOSÉ LUIS	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
15	TELLO BEDREÑANA HERMINIA BERTHA	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
16	TORDOCILLO PUCHUC JUVENAL	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
17	TORIBIO SAAVEDRA RÍCHARD SAÚL	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
18	TOVAR LANDEO RENATO	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
19	VÍLCHEZ CANCHUCAJA EDWARD ALFREDC	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BOBADILLA SANDOVAL MIGUEL LEANDRO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
2	CÁCERES MAYORGA NANCY ELIZABETH	ASOCIADA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	CASTAÑEDA VARAS OMAR PRUDENCIO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
4	DANIEL FLORES LAURA NERY	ASOCIADA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
5	GÓMEZ GÁLVEZ SUSANA TERESA	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
6	MORI MEDRANO CRISTINA CONSUELO	ASOCIADA	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
7	RODRÍGUEZ UMERES RICARDO ALBERTO	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09

8	SANDOVAL CASAS JOSÉ ANTONIO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	AQUISE LAURA ALONSO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-05 AL 31-08-09
2	CÉSPEDES CÁCERES JOSÉ IVÁN	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
4	CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABÉ	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
5	CHICANA ASPAJO HENRRY	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
6	CRUZADO MONTAÑEZ LUIS ERNESTO	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
7	DÍAZ LEYVA TEODORO NERI	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
8	DÍAZ ZEGARRA JOSÉ ALBERTO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
9	DONAIRE PEÑA RAFAEL	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
10	ECHEVARRÍA ARDILES HERNÁN ISAAC	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
11	FIESTAS SALAZAR CARLOS EDMUNDO	ASOCIADO	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
12	GUTIÉRREZ TIRADO RICARDO AUGUSTO	ASOCIADO	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
13	LEVA APAZA ANTENOR	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
14	MAGUIÑA CAMONES JIMMY CÁROL	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
15	MENDOZA APAZA FERNANDO	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
16	MENDOZA NOLORBE JUAN NEIL	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
17	RODRÍGUEZ BUSTINZA RICARDO RAÚL	ASOCIADO	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
18	RUBIÑOS JIMÉNEZ SANTIAGO LÍNDER	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
19	SAMANIEGO MANRIQUE JAVIER EULOGIO	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
20	SOLÍS FARFÁN ROBERTO ENRIQUE	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
21	VENERO VILLAFUERTE JULIO RICARDO	PRINCIPAL	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	MORALES CHALCO OSMART	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-05 AL 31-08-09
2	ZEVALLOS VERA ÉRIKA JUANA	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA – ENERGÍA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BECERRA PÉREZ PEDRO ÁNGEL	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
2	FELIPE CUBILLAS HÉCTOR	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	GUTIÉRREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	AUXILIAR	TC. 40 Hs.	01-04 AL 31-08-09
4	MORALES QUISPE WILLIAN RÍCHARD	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
5	PACHECO LÓPEZ ALIPIO	AUXILIAR	TP. 10 Hs.	01-04 AL 31-08-09
6	VELAZCO LORENZO DINAU	PRINCIPAL	TP. 10 Hs.	01-04 AL 31-08-09
7	YARÍN ACHACHAGUA ÁNWAR JULIO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	CARRILLO FLORES EULALIO	PRINCIPAL	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
2	CUPÉN MARTÍNEZ JOSÉ GUALBERTO	AUXILIAR	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	GARAY VILLANUEVA EDÉN SANTOS	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
4	PESANTES ARRIOLA GENARO CHRISTIAN	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	ACCHO HUAMÁN ENRIQUE MARIANO	AUXILIAR	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09

2	AMAUT OJEDA ALFONSO AMADOR	PRINCIPAL	TP. 20 Hs.	01-04 AL 31-08-09
3	BELLIDO QUISPE RÍCHARD	J. PRÁCTICA	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
4	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09
5	CUROTTO ALMEIDA FÉLIX AMADOR	PRINCIPAL	TC. 40 Hs	01-04 AL 31-08-09
6	TORRES QUISPE SERGIO ALONSO	AUXILIAR	TP. 20 Hs	01-04 AL 31-08-09

2º **CONTRATAR**, en vía de regularización, por el período señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, sólo en las asignaturas señaladas, en aplicación al Art. 441º del Estatuto de nuestra Universidad, al profesor que a continuación se detalla:

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC.	PERÍODO
1	BAZÁN ROBLES RÓMEL DARÍO	J. PRÁCTICA	TP. 20 Hs.	01-05 AL 31-08-09
	ASIGNATURAS: Diseño de Plantas y Equipos Industriales (Lab. 90G y 91G)			

3º **DISPONER,** que para efectuar el pago de estos docentes contratados, los Decanos deben informar mensualmente sobre el cumplimiento de sus actividades realizadas.

4º **ENCARGAR,** al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción de los respectivos contratos de los profesores señalados en los numerales anteriores.

5º **DISPONER,** que el costo de los servicios profesionales de los docentes contratados, se efectuará con cargo a los recursos ordinarios, Programa Funcional 048: “Educación Universitaria”, Sub Programa Funcional 0109: “Educación Superior Universitaria”, Componente 3000498: “Desarrollo de la Enseñanza”, Específica del Gasto 2.1.1.5.1.2: “Personal Docente Contratado”.

6º **DECLARAR IMPROCEDENTE,** la contratación del Bach. Soc. JOSÉ MANUEL ESCALANTE DELGADO, propuesto por la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, para que dicte las asignaturas de Constitución, Desarrollo y Defensa Nacional; Valores y Ética Profesional; y Lenguaje y Técnica de la Comunicación; en aplicación del Art. 441º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

7º **DISPONER,** que en cada propuesta de contrato presentada por las Facultades, la Oficina de Personal verifique si las asignaturas de Ciencias Básicas y Humanidades asignadas al profesor propuesto, correspondan a los grados y títulos obtenidos de su formación profesional que figuren en su legajo personal, debiendo esta oficina presentar su informe con un resumen de la carga académica asignada, grados y títulos, y su conformidad o no de la propuesta presentada, en aplicación del Art. 441º del Estatuto de nuestra Universidad.

8º **AUTORIZAR,** al señor Rector preparar una Directiva de presentación de expedientes, trámite, plazos y requisitos que deben cumplir los docentes para ser propuestos como contratados para consideración del Consejo Universitario.

VIII. PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNAC.

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 351-2009-VRI (Expediente Nº 136524) recibido el 11 de junio de 2009, mediante el cual el Vicerrector de Investigación remite el Plan Anual de Investigación de la Universidad Nacional del Callao para su consideración en Consejo Universitario.

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de estos expedientes, dando lectura, entre otros, la TD. Nº 004-2009-CI de fecha 02 de junio de 2009 del Consejo de Investigación, mediante la cual se aprueba el Plan Anual de Investigación, para su aprobación.

El Vicerrector de Investigación hace una exposición sobre los aspectos considerados en este plan de investigación, el cual se ha tomado como referencia los encuentros académicos en materia de investigación que se desarrollan en nuestro país.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que falta adjuntar el presupuesto para poder ejecutar este plan de investigación.

El representante del ADUNAC manifiesta que falta las actividades, metas, estrategias y el presupuesto, así como proyectar en cifras cuánto se asignará en todas estas actividades.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que falta desarrollar los planes operativos que deben ser presentados por las Facultades, a través de los Directores de los Institutos de Investigación y ahí se adjuntará el financiamiento respectivo. Lo que se ha presentado son líneas de trabajo de investigación para que las Facultades desarrollen. Si la idea es que también se adjunte el detalle las actividades de las Facultades, está bien, lo presentarán aproximadamente en setiembre.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que se debe aprobar todo lo que se va a hacer en el 2010, pero sólo a nivel de lineamientos para el plan anual de investigación.

El representante del ADUNAC manifiesta que para aprobar un plan anual de investigación falta todos los aspectos que ya se han señalado, proponiendo también que se apruebe como lineamientos de un plan de investigación.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 130-09-CU)**

APROBAR, los **LINEAMIENTOS para el PLAN ANUAL DE INVESTIGACIÓN 2010**, de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto en una (01) página formará parte integrante en la correspondiente Resolución.

B. PEDIDOS.

1. **El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita que la Universidad Nacional del Callao auspicie el Primer Seminario Internacional: Acreditación de las Carreras Profesionales de Ingeniería que organiza el Consejo Nacional de Facultades y Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial del Perú - CONFINI, el cual es presidida por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.**

   Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad, por unanimidad:

   ACUERDA **(Acuerdo Nº 131-09-CU)**

   AUTORIZAR, al señor Rector aprobar el auspicio académico por parte de esta Casa Superior de Estudios al Primer Seminario Internacional: Acreditación de las Carreras Profesionales de Ingeniería que organiza el Consejo Nacional de Facultades y Escuelas Profesionales de Ingeniería Industrial del Perú – CONFINI, solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, previa presentación del pedido por escrito y con la documentación correspondiente.

2. **El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas solicita que se autorice a la Facultad para dictar el curso de "Agentes de Inmobiliarias" al amparo del dispositivo legal correspondiente emitido por el Ministerio de Vivienda y Construcción.**

   Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad, por unanimidad:

   ACUERDA **(Acuerdo Nº 132-09-CU)**

   SOLICITAR al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas envíe el Proyecto de dictado del curso de "Agentes de Inmobiliarias", para su respectiva autorización.

3. **La representante estudiantil Adela Huamán Ichaccaya solicita Evaluar los resultados de la Evaluación Docente 2009-A y reconsiderar una nueva programación, previamente sustentada por los responsables de la organización de dicha evaluación. Tomando en cuenta las diversas deficiencias que se presentaron durante su proceso en la mayoría de las Facultades.**

   El Vicerrector de Investigación manifiesta que hubo ligeros problemas en el proceso de evaluación electrónica a los docentes de la UNAC, pero que han sido superados, pero próximamente presentarán su informe correspondiente.

   Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 133-09-CU)**

SOLICITAR, al Vicerrector de Investigación presente un informe integral sobre el proceso de Evaluación Docente 2009-A.

4. **El representante estudiantil Shínefer Carbajal Baldárrago solicita el cese inmediato, de oficio, al señor decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, según normas legales los cuales se adjuntan al Oficio.**

El Secretario General da lectura al Escrito (Expediente Nº 136898) recibido el 02 de julio de 2009, mediante el cual los miembros de la representación estudiantil ante Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía así como de Consejo Universitario, informan sobre supuestas deficiencias en la gestión administrativa, académica, de investigación, de proyección y extensión universitaria y financiera de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, así como que el Decano se encuentra dentro de los alcances de la normativa sobre el cese al personal que cuenta con más de 70 años de edad; por lo que solicitan el cese de oficio al mencionado Decano.

El estudiante Shínefer Carbajal manifiesta que el Decano no cumple los acuerdos de Consejo de Facultad, de entrega de sílabos, renovación integral del Centro de Cómputo, es prepotente y autoritario, no deja hablar en Consejo de Facultad, los equipos de laboratorio están desfasados, las máquinas no funcionan por ineficiencia en sus funciones. Se sabe que sino hay laboratorios hay divorcio entre teoría y práctica. En la Escuela Profesional de Energía no hay profesores permanentes, el Jefe de Departamento Académico y el Director de Escuela están encargados, no tienen profesores de especialidad. Se cesó a dos profesores anteriores de la Facultad; así también tiene que cesarse al profesor Patrón por tener más de 70 años de edad.

La estudiante Adela Huamán manifiesta que lo que se ve es deficiencia en las funciones del Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, viene infringiendo la Ley por haber sobrepasado los 70 años, solicita que se resuelve este caso, por que está obstruyendo las clases, y por no haber cumplido con sus funciones y se tome una decisión inmediata.

El Director de la Escuela de Posgrado manifiesta que actualmente no está vigente esta norma de cesar por límite de más de 70 años; y solicita que el Director de la Oficina de Asesoría Legal informe al respecto.

Con la anuencia de los miembros del Consejo Universitario, el Director de la Oficina de Asesoría Legal, hace uso de la palabra, dando lectura a la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre un caso parecido, y manifiesta que esta sentencia ha generado jurisprudencia, por lo que este caso para los docentes universitarios ha sido resuelto por tener carácter vinculante y no es de aplicación que por ser mayor de 70 años deba un profesor ser cesado. Este caso sólo se aplica a los servidores administrativos que pertenezcan a la Ley de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Legislativo Nº 276.

El estudiante Shínefer Carbajal manifiesta que no sólo está es la causal considerada para que el decano cese, sino otras, como es la deficiencia en la gestión administrativa, académica, de investigación, de proyección y extensión universitaria y financiera de la Facultad.

El director de la Escuela de Posgrado manifiesta que queda desvirtuado los 04 primeros fundamentos del escrito de los estudiantes que ha sido leído, con lo informado por el Director de la Oficina de Asesoría Legal. Con respecto al pintado de la Facultad está en trámite, pero lamentablemente ha quedado desierto el Concurso de Adjudicación; asimismo se dice que no hay plan estratégico y de organización y el profesor Patrón es especialista en planes estratégicos, el ocupó el primer puesto en su maestría y doctorado. Los problemas van a existir en toda las instituciones, solicita que los estudiantes trabajen unidos para sacar adelante a la Universidad.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que en su Facultad existe una profesora con 78 años de edad, hizo la consulta y también se informó de esta sentencia del Tribunal Constitucional y además la profesora tiene mucha experiencia, por lo que en este caso no es causal de cese. Considera que los otros casos tienen que ser visto en Consejo de Facultad por que ahí se ve los casos de la problemática de una Facultad así como también la vacancia de un decano de acuerdo al Estatuto, y si el Consejo Universitario trata vacancia de decanos estaría usurpando funciones, por no estar autorizado ni reglamentado.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que están solicitando el estado financiero y de ejecución presupuestal y esta información no es otorgada por el Decano sino por las dependencias correspondientes.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el problema debe ser visto en su Facultad por que hay aspectos que no son de responsabilidad del Decano. En el caso de compras depende de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares que se rigen por una Ley y un Reglamento. Si van a poner como punto el incumplimiento de funciones del Decano, todos los decanos tendrían que vacárseles por que no dependen del Decano que se cumplan con adquirir que se le pide, por que el decano depende de otras personas. Reitera que este pedido se vea en Consejo de Facultad.

La estudiante Adela Huamán manifiesta que con respecto al cese de más de 70 años está claro lo que el Director de la Oficina de Asesoría Legal informó. Pero sí el Decano puede rendir un informe simple de los gastos de la Facultad, debe dar respuesta y el decano debe decir que se ha realizado tal o cual trámite, e informar en que estado se encuentra. Acá se dice que esto se resuelva en la Facultad, pero se convocó a un Consejo de Facultad y no hubo quórum.

El estudiante Marcos Taipe manifiesta que el decano viene incumpliendo sus funciones y por esa razón se pide la vacancia.

El estudiante Shínefer Carbajal manifiesta que los estudiantes de su Facultad no levantarán la toma del local hasta que el decano renuncie al cargo, además no fue elegido para que incumpla sus funciones, por que actúa de manera negligente.

El director de la Oficina de Asesoría Legal manifiesta que toda toma de local se considera un delito de usurpación agravada, violencia con impedimento de funcionamiento del servicio público, y la autoridad está obligada a presentar denuncia por que sino lo hace, caería las autoridades en omisión de denuncias. El Fiscal de Prevención del Delito ha pedido que la Universidad haga la denuncia correspondiente por que son bienes del estado. Pero se ha conversado para que no se llegue a estos límites, la Oficina de Asesoría Legal está llana a conversar para que dejen los locales. El decano ha informado que los pérdidas sólo en el Instituto de Transportes es de S/. 6000.00 diarios y a los estudiantes que han tomado el local pueden ser enjuiciados por daños y perjuicios. De lo contrario se tendrá que desalojarlos. En la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los estudiantes fueron desalojados y actualmente están con denuncia penal. Hay aspectos que puedan ser tratados y su dependencia se ofrece para agotar la discusión. La auto convocatoria a Consejo de Facultad que han realizado algunos profesores, ha caído en un delito penal por usurpación de funciones. Hay que distinguir las faltas del decano en lo que son faltas administrativas con aquellas actividades que no ha realizado por que no dependen directamente de él. En este oficio hay acusaciones que el decano debe de defenderse. Los locales deben dejarse libre y evitar los perjuicios que ya han sido identificados. Finalmente exhorta a los estudiantes a que dejen los locales.

El estudiante Marcos Taipe manifiesta que los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía están reclamando por las funciones que el decano no cumple. Solicita que se forme una Comisión para que investigue sobre estos hechos y que convoquen a un Consejo de Facultad y el Decano informe sobre la situación de la Facultad.

Con la anuencia de los miembros de Consejo Universitario, el representante del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, Croy Montoro Ocaña hace uso de la palabra manifestando que el señor Decano se le juzga por un problema de gestión, hay dos escuelas, los jefes de laboratorio dicen que al Decano ya se le informó y el Decano dice ya lo solicité y no hay solución. El laboratorio del curso Termodinámica se solicitó que se realice en el Laboratorio de la Universidad de Ingeniería y lo ha presentado recién a dos semanas que se van a terminar las clases. El decano es el encargado de gestionar y como se conversó con el profesor Guerrero que hizo buena gestión, quedaron que el problema es de gestión. Saluda a los decanos de otras Facultades que sí han conseguido buenos equipamientos para sus laboratorios. Los problemas de la Facultad no sólo es de la Facultad sino también es del Consejo Universitario. El decano no informa nada a los estudiantes.

El señor rector manifiesta que el Consejo Universitario no puede votar por cesar al Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por no estar dentro de sus atribuciones el cese de decanos.

Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 134-09-CU)**

1. **EXHORTAR,** al decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía convocar a sesión de Consejo de Facultad para que estudie y dé solución a la problemática planteada por los estudiantes.

2. **DESIGNAR** a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como a un representante de la Oficina de Asesoría Legal y al estudiante Marcos Jacinto Taipe Ttica, en calidad de veedores en la sesión de Consejo de Facultad a convocarse para solucionar la problemática planteada en la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía.

El señor rector informa que como existe un acuerdo de Consejo Universitario, que las sesiones terminan a la 14.00 hrs. y siendo las 14 horas y 26 minutos del mismo día, el señor rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión, quedando pendiente los últimos pedidos para ser considerados en la próxima sesión de Consejo Universitario.
Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-
PAU/ceci.